

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, artículos 29 y 64 de la ley 30 de 1992 y el Estatuto General Acuerdo 022 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que de acuerdo al literal a) del artículo 19 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

Que es indispensable para el adecuado desarrollo de su objeto social, que la UNIAJC defina de sus políticas contables, las cuales deben ajustarse en su totalidad al marco general contable vigente en el país,

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar y adoptar las políticas contables que a continuación se describen:

Políticas Contables

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca las políticas contables de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Normatividad Relacionada

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno.

Mediante la resolución 643 de 2015, se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco normativo para instituciones de educación superior en Colombia.

Política Contable #01: Propiedades, planta y equipo.

Objetivo de la política Contable

Establecer y mantener un sistema de información de bienes muebles e inmuebles de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, así como mecanismos que garanticen el control, recepción, registro, ingreso, almacenamiento, baja, e inventario físico de los mismos.

Alcance de la política Contable

Esta política está orientada a definir los lineamientos a seguir por los responsables de las Institución Universitaria Antonio José Camacho para la custodia y organización de los bienes en las actividades de recepción, almacenamiento, ingreso a los inventarios, suministros a las dependencias, bajas de bienes del servicio, registro, conciliaciones de inventarios físicos, así como las responsabilidades de funcionarios y contratistas a quien se le hayan asignado bienes propiedad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Política Contable #02: Cuentas por cobrar

En la elaboración de la presente política se observará:

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable y financiera de cuentas por cobrar de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a cuentas por cobrar, salvo por aquellas que están cobijadas por otras políticas contables.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Política Contable #03: Efectivo y Equivalente de Efectivo

Objetivo de la política contable

Establecer el tratamiento contable para el reconocimiento del efectivo en caja que corresponderá al valor contenido en monedas y billetes mantenidos por las Institución Universitaria Antonio José Camacho; Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas; Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en menos de 3 meses.

Alcance de la política contable

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en el desarrollo de las actividades de la Institución.

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas que posee la Institución. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo la Institución se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Política Contable #04: Cuentas por pagar

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable y financiera de cuentas por pagar de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a cuentas por pagar, salvo por aquellas que están cobijadas por otras políticas contables.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

Política Contable #05: Arrendamientos

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable y financiera relacionada con los contratos de arrendamiento en cabeza de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

acuerdo con los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a arrendamientos, salvo por aquellas que están cobijadas por otras políticas contables y/o contengan las siguientes características:

- a. Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes.
- b. Los arrendamientos operativos que sean determinados como contratos onerosos.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por las otras entidades de control.

Política Contable #06: Provisiones

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable y financiera de las provisiones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a provisiones, salvo por aquellas que están cobijadas por otras políticas contables.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarcará su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno y de acuerdo con los requerimientos realizados por las demás entidades de control.

Política Contable #07: Activos Intangibles

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

correspondientes a activos intangibles que son activos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

Política Contable #08: Activos y Pasivos Contingentes

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento, presentación y revelación de la información contable y financiera de los activos y pasivos contingentes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a activos y pasivos contingentes, salvo por aquellas que están cobijadas por otras políticas contables.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno y de acuerdo con los requerimientos realizados por las demás entidades de control.

Política Contable #09: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Objetivo de la política contable

Esta política aplica para establecer los criterios de selección y modificación de las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar de los cambios en las políticas contables, las estimaciones contables y de la corrección de errores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría.

Alcance de la política contable

Esta política aplica para la Institución Universitaria Antonio José Camacho en la selección y aplicación de las políticas contables, así como para la contabilización de los cambios en éstas, en las estimaciones contables y a la corrección de errores de periodos anteriores. La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 10
(Junio 14 de 2018)**

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Política Contable #10: Políticas contables, Bienes de uso público

Objetivo de la política contable

Esta política aplica para establecer los criterios de selección y modificación de las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar de los bienes de uso público de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría pública.

Alcance de la política contable

Esta política aplica para la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la identificación, clasificación, registro y revelaciones de los bienes de uso público. La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Política Contable #11: Ingresos de transacciones con contraprestación.

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento y medición y revelación de la información contable y financiera de los ingresos de transacciones con contraprestación que posee la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno.

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a ingresos de transacciones con contraprestación, salvo por aquellos ingresos que estén cobijados por otras políticas contables.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

Política Contable #12: Ingresos de transacciones sin contraprestación

Objetivo de la política contable

Establecer las características de reconocimiento y medición y revelación de la información contable y financiera de los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10 (Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho darán aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a ingresos de transacciones sin contraprestación, salvo por aquellos ingresos que estén cobijados por otras políticas contables.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

Política Contable #13: Presentación de los Estados Financieros

Objetivo de la política contable

Establecer la estructura y contenido para la presentación de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance de la política contable

Esta política aplicará para la preparación y presentación de Estados Financieros con propósito de información general de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en la fecha sobre la que se informa; entendiéndose como fecha de información el 31 de diciembre de cada año.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con El Marco Normativo Expedido por la Contaduría General de la Nación.

Política Contable #14: Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa

Objetivo de la política contable

Esta política aplica para el tratamiento contable y la información a revelar correspondiente a los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa de la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, de acuerdo con los criterios del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría.

Adicionalmente, se adoptan los procedimientos y condiciones bajo los cuales la Institución Universitaria Antonio José Camacho revela información respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación, así como los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 10
(Junio 14 de 2018)

"Por el cual se aprueba y adopta las políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Alcance de la política contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho dará aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todos los hechos ocurridos después del periodo contable.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho enmarca su política contable de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

Artículo Segundo. Los actos administrativos necesarios para la implementación y ejecución de estas políticas contables, serán expedidos por el Rector.

Artículo Tercero: La Vicerrectora Administrativa será la encargada de elaborar y dar a conocer los manuales y documentos necesarios para la adecuada ejecución de estas políticas contables.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 14 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)



JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Presidente



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General



Proyectó: Secretaría General